



Resolución de Recursos Humanos

Nº 046 - 2021-GRA/GRTC-OA-ARH

La Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2290192, presentado por **VICTORIA LARICO DE QUISPE**, identificado con D.N.I. N° 3452552; y

Que, mediante el expediente administrativo se solicita el otorgamiento de los subsidios de SEPELIO Y LUTO por el sensible fallecimiento de su señor esposo que en vida fue don TEOFILo QUISPE QUISPE, ocurrido el 10 de Enero del 2021.

Que, según el Informe Escalafonario N° 073-2021-GRA/GRTC-OA-ARH-Reg. c., de fecha 17 de Marzo del 2021, emitido por el encargado de la oficina de Registro y Control, se establece que el fallecido TEOFILo QUISPE QUISPE tenía la condición laboral de Pensionista en el Cargo de carrera Topógrafo I, con Régimen de Pensiones D.L. 20530 y con un total de 24 años, 11 meses y 07 días de tiempo de servicios prestados al Estado.

Que, de la revisión del acervo documentario acompañado al expediente presentado se encuentra los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad – DNI del solicitante, Acta de Defunción en copia emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, Registro de Matrimonio con el que se prueba el entroncamiento familiar, así mismo se adjunta la Boleta de Venta N° 004-0034165 expedida por la entidad edil de Paucarpata, en consecuencia, se acredita los gastos funerarios realizados por la solicitante a favor de su difunto esposo.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 144° y 145° del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que norman y regulan el pago de dichos subsidios, y al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en Artículo IV de la LPAg N° 27444, es procedente amparar la solicitud del administrado y dictar el siguiente resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.





Resolución de Recursos Humanos

Nº 046 - 2021-GRA/GRTC-OA-ARH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR por única vez a doña VICTORIA LARICO DE QUISPE, el subsidio por fallecimiento equivalente a tres (03) remuneraciones, así también el subsidio por gastos de sepelio equivalente a dos (02) remuneraciones, haciendo un total de S/. 4,933.85 (Cuatro mil novecientos treinta y tres con 85/100 soles), por el deceso de su señor esposo que en vida fue don Teófilo Quispe Quispe, conforme al cuadro expuesto líneas abajo.

	Ingreso	Nº remuneración según D.S. Nº005-90-PCM	Total S/.
Gastos por fallecimiento y/o luto	986.77	3	2,960.31
Gastos por Sepelio	1,057.90	2	1,973.54
			4,933.85

ARTÍCULO SEGUNDO. - CUMPLASE con notificar la presente resolución al interesado y a las áreas funcionales correspondientes para su atención.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Arequipa a los

13 ABR 2021

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lilia Paredes Baffriga de Peralta
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA